



Dirección General

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Oficio No. CENACE/DOPS/208/2026

Ciudad de México, a 10 de abril de 2026

Asunto: Convocatoria de Adquisición por Confiabilidad veranos 2026 y 2027.

Integrantes del Sector Eléctrico

Presente.-

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, párrafo segundo, fracciones I, II, III, IV y V, 5 párrafo primero, 6, párrafo primero, fracciones I, VII y IX, 10, párrafo primero, fracciones I, VI, XXXVIII y XLIII, 12, párrafo primero, fracciones I y II, 124, párrafo primero, fracciones II y VIII, 155, párrafo primero y Transitorio Tercero de la Ley del Sector Eléctrico; 1, 14, párrafo primero del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico (en adelante el "RLSE"); Capítulo 2, sección 2.2, numeral 2.2.3, y sección 2.3, numeral 2.3.2, párrafo primero, inciso a, fracción (i) del Manual de Vigilancia del Mercado; los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.2.2, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.9, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los criterios que debe observar el Centro Nacional de Control de Energía en la aplicación de mecanismos competitivos para adquirir potencia, energía eléctrica, servicios conexos y otros productos asociados orientados a asegurar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (en adelante las "DISPOSICIONES"), publicadas el 03 de abril del 2026 en el DOF, hago de su conocimiento que con el fin de mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad en el Sistema Interconectado Nacional, en la región Peninsular-Tabasco, el Centro Nacional de Control de Energía (en adelante el CENACE) fue autorizado por la Secretaría de Energía para la activación de los Mecanismos de Adquisición por Confiabilidad, notificando de igual manera a la Comisión Nacional de Energía, para gestionar la contratación de energía eléctrica y Productos Asociados para los períodos de altas demandas que comprenden los meses de **mayo a octubre para los años 2026 y 2027**, de acuerdo con lo siguiente:

1. Inyección de energía eléctrica en **un nivel de tensión de 115 kV** teniendo como punto de interconexión la **Subestación Eléctrica Lerma** (Carretera Costera del Golfo KM 8.5, Lerma Centro, 24500 Lerma, Campeche, 19°47'44.9"N 90°36'46.1"O) en el Estado de Campeche, en la región Peninsular-Tabasco;
2. Al menos 247 MW con una tolerancia máxima de 260 MW a partir del 11 de mayo hasta el 31 de octubre 2026 en forma diaria en los períodos horarios de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 16:00 horas a las 24:00 horas (Hora del Centro de México).

✓



2026
año de
**Margarita
Maza**



Oficio No. CENACE/DOPS/208/2026

3. Al menos 250 MW con una tolerancia máxima de 260 MW a partir del 01 de mayo hasta el 31 de octubre 2027 en forma diaria en los períodos horarios de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 16:00 horas a las 24:00 horas (Hora del Centro de México).

En virtud de lo anterior, se informa a todos los integrantes del sector eléctrico que, en caso de que sus representadas estén interesadas en participar, hagan llegar su manifestación de interés para que se les considere en el proceso de contratación, así como entregar al CENACE una cotización que cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Ofrecimientos de **potencia Neta en el punto de interconexión en MW** fuera del Mercado de Energía de Corto Plazo, especificando así, para los períodos descritos en los numerales 2 y 3 del presente, **dos precios únicos e independientes** (monómicos) en **MXN \$/MWh** que incluirán todos los cargos fijos y variables en el que el ofertante incurrirá de conformidad con las DISPOSICIONES;
- b. En complemento al requerimiento en el numeral a) anterior y tomando en cuenta la naturaleza preventiva de los Mecanismos de Adquisición por Confiabilidad previstos en las Disposiciones, proporcionar una cotización adicional, considerando el mismo periodo descrito anteriormente, incluyendo 2028, como medida potencial de reducción de costos, por volumen (cotización por 3 años);
- c. Descripción del proyecto, incluyendo características técnicas mínimas como capacidad instalada e instalada neta (MW), tecnología, tipo de combustible primario y secundario, domicilio del proyecto, coordenadas geodésicas, curvas de capacidad, tiempos de arranque y paro, rampas de entrada y salida (MW/min), capacidad de almacenamiento de energía (MWh) y perfil de carga y descarga, según corresponda;
- d. Enviar la documentación legal de la persona física o moral interesada en participar en el proceso de contratación, así como la identificación del representante legal, y
- e. Cuestionario para la Evaluación de Antecedentes, firmado por el representante o apoderado legal, a fin de realizar la evaluación de antecedentes del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, prevista en dicho Manual,
- f. Cumplir con los requisitos de representación que establecen los artículos 15 y 19 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- g. Enviar información de su cotización al correo electrónico: **depmem.pen@cenace.gob.mx**





Oficio No. CENACE/DOPS/208/2026

La fecha límite para la recepción de las manifestaciones de interés (cotizaciones) será el **viernes 17 de abril de 2026**.

De la misma manera, se les hace una atenta invitación para participar en una reunión presencial de Aclaración para la Adquisición de energía eléctrica en la Región Peninsular-Tabasco, la cual se llevará a cabo el día 15 de abril de 2026, con horario de 11:00 - 13:00 hrs., en las Oficinas de CENACE ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157 Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, CDMX. A los interesados se les solicita confirmar su participación a través del correo ya mencionado en el numeral (g) a más tardar el 14 de abril de 2026 a las 15:00 hrs. hora de CDMX, incluyendo como máximo a dos representantes por empresa, así como el listado de dudas y/o preguntas, mismas que se responderán en la reunión. Por ese mismo medio se les dará las indicaciones para la asistencia a la misma.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y sexto, 49, párrafo primero, 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Décimo Sexto, párrafo primero, inciso b, párrafo primero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013; 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, párrafo primero, 2o, 6o, párrafo primero, 12, 14, párrafo primero, fracción I y 15, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o, 2o, párrafo primero, fracción III, y 3o, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 16 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2025; 123, 124 y 125 de la Ley del Sector Eléctrico; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, 3, párrafo primero, apartado B, fracción I, 13, párrafo primero, fracciones XXI, XXII y XXVII, 17, en relación con el 19, párrafo primero fracción X, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y Segundo del "ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Mauricio Cuéllar Ahumada, Subgerente de Operación y Despacho, adscrito a la Gerencia del Centro Nacional, las facultades y atribuciones que se indican.", publicado en el DOF el día 5 de julio de 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Mauricio Cuéllar Ahumada
Dirección de Operación y Planeación del Sistema





Oficio No. CENACE/DOPS/208/2026

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

- C. c. p. **Dr. José Antonio Rojas Nieta.** - Subsecretario de Electricidad SENER. - Presente
Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino. - Director General del CENACE- Presente
Dr. Juan Carlos Solís Ávila. - Director General de la Comisión Nacional de Energía. - Presente
Mtra. Emilia Esther Calleja Alor. - Directora General de la Comisión Federal de Electricidad. - Presente
Ing. Fabián Vázquez Ramírez. - CENACE.- Director del Mercado Eléctrico Mayorista del CENACE
Mtro. Emigdio Roa Márquez. - CENACE.- Director Jurídico
Ing. Francisco Javier Garduño Loyola. - CENACE. - Subdirección de Operación.
Ing. Hugo Daniel Gil Oliva. - CENACE GCRP. - Gerencia de Control Regional Peninsular.

Elaborado por: HDGO

